Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585646
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ORDEN DE SERVICIO
Nº 041/2022

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión : 17/05/2022**	
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP): 1030		**RECTORADO**	
ID del Llamado: 406.770		**Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS**	

Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL RECTORADO DE LA UNA" – CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL 2022-2023.

Proveedor: SENSICRED S.A | **RUC: 80032508-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		PASAJE VÍA AÉREA ASUNCIÓN - BRASILIA (BRA.) -BRASILIA (BRA.) - ASUNCIÓN, A FAVOR DE ZULLY CONCEPCIÓN VERA DE MOLINAS Y JAVIER ENRIQUE BARUA CHAMORRO, EN EL MARCO DE LA FIRMA DEL CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE RIO GRANDE DEL SUR, A REALIZASE EL VIERNES 03 DE JUNIO DE 2022, EN LA SEDE DE LA EMBAJADA DE PARAGUAY EN LA CIUDAD DE BRASILIA, SOLICITADO POR EL GABINETE DEL RECTORADO, SEGÚN MEMORANDO DGR N° 124/2022 Y POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA , SEGÚN MEMORANDO DGICT N°289/2022.						
1	1	PASAJE VÍA AÉREA A FAVOR DE ZULLY CONCEPCIÓN VERA DE MOLINAS, DEL 02 DE JUNIO AL 04 DE JUNIO DE 2022.	UNIDAD	SENSICRED S.A	NACIONAL	1	4.494.000	4.494.000
2	1	PASAJE VÍA AÉREA A FAVOR DE JAVIER ENRIQUE BARUA CHAMORRO, DEL 02 DE JUNIO AL 04 DE JUNIO DE 2022.	UNIDAD	SENSICRED S.A	NACIONAL	1	4.494.000	4.494.000
							TOTAL:	**8.988.000**

SON GUARANÍES: OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL.----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :Conforme al PBC de la LCO N° 04/2022 y lo establecido en el Contrato Abierto N° 02/2022 del 24/03/2022.

LUGAR DE ENTREGA: Conforme al PBC de la LCO N° 04/2022 y lo establecido en el Contrato Abierto N° 02/2022 del 24/03/2022.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Anticipo: NO APLICA | Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la UNA

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLÁUSULA 10)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la egislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLÁUSULA 14)

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

ELABORADO POR: Econ. Raquel Solís
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones

VERIFICADO POR:

Lic. Perla Chan...
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

SENSICRED

LÍNEA PRESUPUESTARIA:									
Año	**Tipo**	**Programa**	**S. Prog.**	**Proyecto**	**S.O.G**	**F.F.**	**O.F.**	**Dpto.**	**Monto**
2022	**1**	**1**	**0**	**0**	**230/231**	**30**	1	**0**	8.988.000
SON GUARANÍES: OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL.----------								**TOTAL**	**8.988.000**

Carlos Gonzalez SENSICRED SOCIEDAD ANÓNIMA	17		
FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	**Lic. Maria Gracia Chamorro Páez** Directora Dirección de Contrataciones	**Lic. Máxima Maciel Vega** Directora General Dirección General de Administración y Finanzas
		POR LA ENTIDAD	

ELABORADO POR: Econ. Raquel Solís
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones

VERIFICADO POR: